

RESOLUCIÓN NÚMERO 00005 DE 2024**I- IDENTIFICACIÓN**

Nivel del Empleo:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	22
Número de Cargos:	Uno (1)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
ID Ministerio:	1459

II. ÁREA FUNCIONAL

Oficina de Infraestructura Educativa

III- PROPÓSITO PRINCIPAL

Adelantar las acciones necesarias para la estructuración, ejecución y cierre de proyectos de infraestructura educativa y/o dotaciones de mobiliario escolar y en especial del mecanismo de obras por impuestos del Ministerio de Educación Nacional.

IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Verificar el cumplimiento de los requisitos definidos en las etapas de formulación, estructuración y viabilización de proyectos de infraestructura educativa y dotación de mobiliario escolar en especial las iniciativas que se postulan a su publicación en el banco de los proyectos del mecanismo de Obras por Impuestos.
2. Coordinar con las dependencias del Ministerio la asistencia técnica requerida por las entidades territoriales, contribuyentes y demás formuladores, para estructurar, formular y viabilizar proyectos de las diferentes fuentes de financiación que contribuyan al cumplimiento del Plan Nacional de Infraestructura Educativa
3. Supervisar los contratos, convenios y/o actos administrativos relacionados con los proyectos de Infraestructura Educativa y dotación de mobiliario escolar, en especial aquellos que se estén ejecutando bajo el mecanismo de Obras por Impuestos, en cualquiera de sus etapas.
4. Asistir a las entidades fiduciarias seleccionadas por los contribuyentes para la administración de los recursos de los proyectos de Obras por Impuestos, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones asignadas al Ministerio de Educación Nacional.
5. Revisar los cierres financieros que remitan las entidades fiduciarias encargadas de la administración de los patrimonios autónomos, así como las certificaciones de cierres remitidas por las interventorías, y proyectar la certificación de terminación de proyectos que debe ser remitidas a la DIAN, necesarias para extinguir las obligaciones tributarias de los contribuyentes vinculados al mecanismo de obras por impuestos.
6. Realizar las visitas de seguimiento a proyectos de infraestructura educativa y dotación en ejecución, requeridas para validar las condiciones de las iniciativas formuladas y enmarcadas en el mecanismo de obras por Impuestos.
7. Consolidar, analizar, procesar y reportar la información que sea necesaria para brindar respuesta a las diferentes partes interesadas que lo requieran en temas relacionados con los proyectos de infraestructura educativa, dotación de mobiliario escolar.
8. Participar en las reuniones y comités que se adelanten para realizar el seguimiento, control y asistencia de los proyectos de infraestructura educativa dotación de mobiliario escolar y menaje de cocina, en especial a aquellos desarrollados en el marco del mecanismo de obras por impuestos.
9. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Formulación de proyectos bajo la metodología general abreviada (MGA).
2. Mecanismo de obras por Impuestos.
3. Revisión de proyectos de viabilidad en fases de prefactibilidad y factibilidad.
4. Participación en proyectos de educación.
5. Gestión pública.
6. Conocimiento en política pública en materia de infraestructura educativa (planes programas, proyectos, PND, COMPES).
7. Elaboración, interpretación e implementación de planos arquitectónicos.
8. Manejo de sistemas de información y herramientas ofimáticas.
9. Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

RESOLUCIÓN NÚMERO 00005 DE 2024

VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL J ERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Aprendizaje continuo • Compromiso con la organización • Trabajo en equipo • Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> • Aporte técnico-profesional • Comunicación efectiva • Gestión de procedimientos • Instrumentación de decisiones
VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico del conocimiento en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería Civil y Afines. - Arquitectura y Afines. <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	<p>Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
VIII. ALTERNATIVA DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA 1	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería Civil y Afines. - Arquitectura y Afines. <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	<p>Sesenta y un (61) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

Posición 1459